

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN				Contratista	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA- ADRIANA REY SILVA Gerente Seccional Bucaramanga
	Número	2024-009			NIT	860.524.654-6
	Disponibilidad	CDP	No. 00 000014 de 16 de julio de 2024		CLASE DE CONTRATO	RENOVACIÓN PÓLIZA MANEJO Y PÓLIZA TODO RIESGO
	Domicilio	R/O DE ORO			PLAZO	(05) DIAS
	Fecha	24	JULIO	2024	PRECIO	\$ 6.209.476

Entre los suscritos **NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.861.562 expedida en Río de Oro Cesar, en su calidad de Rectora nombrada en propiedad mediante Decreto No.000202 del 10 de Junio de 2008 y debidamente posesionada según consta en el Acta No.0192 del 10 de Julio de 2008 de la Gobernación del Cesar, en uso de las facultades y funciones que le confiere la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 000205 de 2014 de la Gobernación del Cesar y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 y demás normas concordantes, quien se encuentra debidamente autorizada por el Consejo Directivo y quien actúa como Ordenadora del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de Río de Oro, con Nit 892300302-3** quien para los efectos del presente contrato se denomina Contratante por una parte; y por la otra **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** identificado con NIT No.860.524.654-6 y en su representación como Gerente de la Seccional Santander Adriana Rey Silva, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.478.353, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: 1. Que la necesidad a satisfacer por parte de la entidad Estatal contratante es la Adquisición de la Póliza de Manejo de los recursos del FOSE por parte de la Rectora y Pagadora y la Póliza Todo Riesgo para la Institución Educativa Normal Superior 2. Que para seleccionar el contrato se recibió una (01) cotización. Que la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA aportó cotización que se ajusta al presupuesto oficial y las exigencias del plantel educativo 4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la suscripción y perfeccionamiento de este contrato, el cual se registrá por la siguientes Cláusulas:

DEFINICIONES	
CONTRATO	Contrato de Servicio No.2024-009 del 24 de julio de 2024
ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR de RIO DE ORO, con Nit 892300302-3
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA , identificado con NIT 860.524.654-6 y en su representación como Gerente Seccional Bucaramanga Adriana Rey Silva con Cédula de Ciudadanía No. 63.478.353 de Bucaramanga, debidamente facultado para contratar.
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO DE LAS FUNCIONARIAS PÚBLICAS RECTORA Y PAGADORA Y PÓLIZA TODO RIESGO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE RIO DE ORO.
VALOR Y FORMA DE PAGO	La Institución Normal Superior Río de Oro, pagará el valor del presente contrato de SEIS MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 6.209.476.00) de un solo contado a la entrega a satisfacción del objeto materia del contrato. Todos los documentos de pago deberán estar avalados por la Rectora de la Institución.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 3. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 4. Cumple la experiencia exigida en los estudios previos
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tendrá un término de ejecución de cinco (05) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del respectivo contrato y de la respectiva Acta de Inicio.

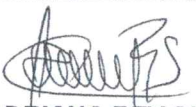
 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN				Contratista	ASEGUARADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA- ADRIANA REY SILVA Gerente Seccional Bucaramanga
	Número	2024-009			NIT	860.524.654-6
	Disponibilidad	CDP	No. 00 000014 de 16 de julio de 2024		CLASE DE CONTRATO	RENOVACIÓN PÓLIZA MANEJO Y PÓLIZA TODO RIESGO
	Domicilio	RÍO DE ORO			PLAZO	(05) DIAS
	Fecha	24	JULIO	2024	PRECIO	\$ 6.209.476

DERECHOS DEL CONTRATISTA	Recibir la remuneración pactada en los términos del valor y forma de pago del presente contrato.				
OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA	Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato de Suministro Según cotización presentada.				
	Descripción				
	Item	Cant	Descripción	PRECIO UNI.	V. Total
	1	1	POLIZA DE MANEJO	\$ 493.850	\$ 493.850
	2	1	PÓLIZA TODO RIESGO	\$ 5.715.626	\$ 5.715.626
	GRAN TOTAL				\$ 6.209.476
DERECHOS PARTICULARES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.				
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.				
RESPONSABILIDAD	ASEGUADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato. ASEGUADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, en la ejecución del objeto del presente Contrato.				
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Normal Superior Río de Oro, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los Artículos 15 y 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.				
CADUCIDAD	La Normal Superior de Río de Oro estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley.				
SANCION PENAL PECUNIARIA	Si se llega a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de El contratista, deberá pagar el título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.				
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones ocasionados por EL CONTRATISTA durante la ejecución del objeto del contrato.				
NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato serán entregados personalmente en las direcciones indicadas.				
	Contratante Institución Educativa Normal Superior Nexy Esperanza Pinto Durán Pinto			Contratista Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa Adriana Rey Silva	

 INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NIT.892.300.302-3	CONTRATACIÓN			Contratista	ASEGUARADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA- ADRIANA REY SILVA Gerente Seccional Bucaramanga	
	Número	2024-009		NIT	860.524.654-6	
	Disponibilidad	CDP	No. 00 000014 de 16 de julio de 2024		CLASE DE CONTRATO	RENOVACIÓN PÓLIZA MANEJO Y PÓLIZA TODO RIESGO
	Domicilio	RÍO DE ORO			PLAZO	(05) DIAS
	Fecha	24	JULIO	2024	PRECIO	\$ 6.209.476

	Rectora Barrio El Bosque Teléfono: 5619147	Cra 36 N. 44-35 piso 1 6076854848 notificaciones@solidaria.com.co
INTERVENTORIA	El control, seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la rectora, funcionaria idónea, que tendrá las funciones de su cargo y para este contrato que se celebre, el de interventor, quien se acogerá a lo consignado en la Ley 80 de 1993.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 00 000014 de fecha 16 de julio de 2024, por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.258.750), que serán tomados teniendo en cuenta el Plan Anual de Adquisición aprobado por el Consejo Directivo del rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.007 Servicios Financieros y Servicios Conexos; Servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing de los recursos de gratuidad. del presupuesto de ingresos y gastos aprobado para la vigencia fiscal 2024.	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	1) Estudio y Documentos Previos se determina la Conveniencia y Oportunidad del objeto contractual, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Certificado de Registro Presupuestal, 4) Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5) Propuesta Técnico Económica, 6) Acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de Antecedentes Judiciales y REDAM 8) Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN y Cámara de Comercio.	
PERFECCIONAMIENTO EJECUCIÓN	Y	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el contratista a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
LUGAR DE EJECUCIÓN DOMICILIO CONTRACTUAL	Y	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Institución Educativa Normal Superior Río de Oro el domicilio contractual es el municipio de Río de Oro.

Para constancia, se firma en el municipio de Río de Oro-Cesar a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
 Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURÁN C.C. 27.362.760 de Río de Oro Rectora Institución Educativa Normal Superior Río de Oro NIT 892.300.302-3	 ADRIANA REY SILVA C.C. 63.478.353 de Bucaramanga Gerente Seccional Bucaramanga ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860.524.654-6